

ROCHA GOBIERNO DE TODOS

Gral. Artigas N°. 176-Tel. 1955 Int. 3100 - Rocha
DIRECCIÓN DE TURISMO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº. 38/2021

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE REGIRÁ
EN EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA
PARA EL SUMINISTRO DE DOCE MÓDULOS DE
SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES PARA EL
DEPARTAMENTO DE ROCHA.

Año 2021

Art. 1°- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha en adelante IDR, convoca a Empresas interesadas a presentar propuestas para el suministro de 12 (doce) módulos de servicios sanitarios portátiles para las playas del departamento de Rocha.

Las características de los módulos a suministrar y todos sus componentes se expresan en el Anexo I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y en láminas INSTALACIÓN AGUA – ELECTRICIDAD, INSTALACIÓN SANITARIA Y VISTAS que forman parte del presente pliego.

1.A) Condiciones Específicas de la Cotización

Los proponentes deberán cotizar los bienes y servicios requeridos, cotizando la cantidad solicitada. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que coticen cantidades menores ó superiores a las solicitadas.

Los 12 módulos deberán ser suministrados completos es decir con todo los elementos y puestos en la ciudad de Rocha. La ubicación definitiva de entrega se indica a seguir.

En caso de fallas en el armado en origen de algún componente, será de responsabilidad del Oferente el reemplazo de las partes de la unidad para poder conformar el módulo.

1.B) Lugar de Entrega

Ubicación de entrega: ciudad de Rocha.

Localización: Complejo Polideportivo de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, calle Luis Alberto de Herrera y Avda. Liber Seregni.

Croquis de ubicación:



Art. 2°. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Plazo máximo de entrega total del suministro puestos en la ciudad de Rocha una vez efectuada la notificación de resolución de adjudicación correspondeinte • día 10 de diciembre de 2021, en el lugar antes indicado Art. 1. B).

Art. 3°- FORMA DE COTIZACIÓN

Los precios deberán estar expresados en dólares americanos, precio final con impuestos incluidos. El precio del suministro es con entrega y descarga en el sitio indicado en Art 1°, punto 1) B, incluyendo el costo de traslado y armado en caso de corresponder en el lugar, indicando la cantidad total según el siguiente cuadro:

Item	Precio Unitario (U\$S impuestos incluidos)	Cantidad	Precio Total (U\$S impuestos incluidos)		
Módulos de servicios sanitarios portátiles .		12 UNIDADES			
TOTAL U\$U					
TOTAL U\$S en letra:					

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems indicados. Siendo total responsabilidad del la Empresa el traslado y descarga de los módulos objeto del presente llamado.

Art. 4°- ANTECEDENTES DEL OFERENTE

A efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto, es decir calidad de los materiales, terminaciones, estética general y funcionalidad fundamentalmente en los modelos ofrecidos ó similares, año de venta, adquirientes, etc. La IDR se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

Art. 5°- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

La propuesta se acompañará con la descripción de las características de los productos y toda información deberá estar firmada por el proponente. Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la IDR podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 6°- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

Art. 7°- MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega de la unidad el atraso será sancionado con una multa del 0,5% sobre el monto adjudicado, por cada día de demora. Excedidos los 30 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

Art. 8°- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La IDR se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnización por daños y periuicios.

En este sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La IDR no será responsable en ningún caso por dichos cosos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegraran conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego.

La IDR se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de la ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Art. 9°- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la IDR ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Art. 10°- ADJUDICACIÓN

La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, dividir el objeto de la licitación, adjudicarla parcialmente y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa. La IDR se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

A los efectos de la evaluación de las propuestas, se tomará en consideración los siguientes aspectos:

- Precio **50 puntos**.
- Calidad de los materiales, terminaciones, estética general y funcionalidad de todos sus componentes según lo solicitado **30 puntos.**
- Antecedentes de la firma oferente en suministros similares 20 puntos.

Total: 100 puntos

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios en plazo de 2 días.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 11° - FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El pago referido se hará a los 45 días de presentado el certificado ante la IDR.

Art. 12°- DEL PERSONAL

Resultará requisito indispensable que la Empresa Adjudicataria en caso de corresponder asuma el compromiso de contratar a un 80% (ochenta por ciento) de residentes en el Departamento de Rocha en el rubro personal no especializado en el caso de ser necesario la contratación de personal.

Art. 13º- AUMENTO O DISMINUCIÓN

La IDR podrá aumentar o disminuir los trabajos de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

Art. 14°- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas vía mail al Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, quien las evacuará también en forma escrita, para lo cual contará con el asesoramiento de la Dirección de Turismo en lo que corresponda, sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, Tel/Fax 1955 int 263, correo electrónico: licitacionesnotarial@rocha.gub.uy. Las mismas serán recibidas hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura.

Art. 15°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se realizará de forma presencial en el Departamento Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas número 176 de la ciudad de Rocha, el día **14 de octubre a la hora 14:30.** Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

Art. 16° - DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar el presente pliego de condiciones particulares, previo pago de la suma de **\$ 2.000** (pesos uruguayos mil), del Departamento Notarial de dicha Intendencia (Gral. Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

Art. 17°- CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN

- A) Registro Único de Proveedores del Estado:
 - a efectos de la PRESENTACIÓN de las ofertas, el oferente como el adjudicatario deberá estar inscripto en este Registro según lo dispuesto por el Decreto 155/13 del Poder Ejecutivo. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.
 - a efectos de la ADJUDICACIÓN, el oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el citado Registro. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.
- B) Haber suministrado a otros organismos oficiales y/o a empresas particulares, módulos con las características objeto de la presente licitación de igual o similar dimensión, características y modelos que los propuestos en las láminas anexas 1 y 2 del presente pliego; para lo cual el oferente deberá brindar información precisa respecto a los módulos solicitados.

Art. 18°- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego, en el que deberán constituir un domicilio especial en la ciudad de Rocha, así como un domicilio electrónico, a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales que pudieren corresponder.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de adquisición del Pliego de Condiciones.

Art. 19° - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado, donde luzca claramente la numeración de las pátinas que la componen inscripción: "Licitación Abreviada Nº 38/2021. "Suministro de 12 (doce) módulos de servicios sanitarios portátiles para las playas del departamento de Rocha". Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. Es obligatorio adjuntar el Formulario de identificación del oferente que se encuentra en los Anexos del presente pliego.

Art. 20°- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

- a) TOCAF El presente pliego de condiciones particulares.
- b) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia departamental de Rocha a los mismos, durante el plazo del llamado a licitación.
- c) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- d) La propuesta formulada y firmada por el oferente, aceptada por la Intendencia.

Art. 21°- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En caso de corresponder, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se la agregará el IVA correspondiente. Dicha garantía deberá depositarse en la Tesorería de la IDR, Departamento General de Hacienda.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución. A su vez no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará, indefectiblemente, en Tesorería de la IDR.

Art. 22°- CAUSALES DE RESCISIÓN

La IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del mismo por parte del adjudicatario, debiendo notificarse la rescisión. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las casuales prevista en el Art. 46 del TOCAF.

Art. 23º - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de existir controversias; las mismas se resolverán ante los Tribunales de la Ciudad de Rocha.

A N E X O I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características generales: La base de la construcción del módulo sanitario será la de un contenedor marítimo de 10 pies (3m por 2,4 m). Se contempla dentro del Contenedor 1 una división transversal que genera 2 espacios para servicios sanitarios.

INTERIOR: Revestido de pvc o similar . cielo raso de pvc o similar. Muy Lavable.

Uno de esos espacios contendrá un inodoro con cisterna mochila, bacha con canilla monocomando agua fría con temporizador pulsado, dispensador de jabón, de papeles de manos e higiénico percha para bolso, enchufe, espejo.

El otro habitáculo es un baño con inodoro con mochila con un diámetro de giro de 150mm para silla de rueda, ducha con accesibilidad, barral exterior con teléfono, barras de pared y asiento retráctil para ducha, barra de acceso al inodoro. La ducha tiene instalación de agua fría/caliente en termofusión de 20mm, con canilla monocomando. La bacha al igual que el otro habitáculo dispone de canilla monocomando con pulsador temporizador Cambiador para bebes retráctil con superficie lavable. Dispensadores de jabón y papeles. Enchufe y espejo.

La instalación eléctrica monofásica con tierra, será embutida, 1 tablero y llave diferencial de seguridad y realizada con cable multiifilar de 1,5 mm . el ingreso de los cables desde el exterior será a 2,2 metros de altura

La instalación del suministro de agua se hará embutida en termofusión de 20 mm

La sanitaria y desagües son en pvc de 40 y 63 mm y salidas de inodoros en 110 con 2 cajas sifonadas de 20 por 20 cm

El calefón de 20 litros eléctrico. con tierra.

La iluminación será con un tubo led central de 120 cm con un sensor de movimiento.

EXTERIOR: Pintado con fondo anticorrosivo y 2 manos de pintura epoxi color beige claro (arena) o gris muy claro.

Las puertas de Aluminio o PVC con un tercio de traslucidez para mejorar la iluminación serán accionadas por un sistema de monedero o similar con temporizador para el correcto y fluido uso de las instalaciones, que se pueda cobrar para el ingreso.

La ventilación cruzada es entre 2 ventanas corredizas en los laterales opuestos ya que el tabique divisorio central no llega hasta el techo en toda su longitud, para permitir la circulación de aire . Aluminio o PVC.

En el techo irá un tanque de 1000 litros desde donde saldrá la provisión de agua para los baños. La bajada se hará en termofusión de 32mm.

Los inodoros conectados en una única salida lateral (no hacia ABAJO).

A los efectos de facilitar la carga y descarga , contarán con 1 argolla de 5 cm de diámetro en cada uno de los vértices superiores.

Las 4 patas necesarias para generar el desnivel para la descarga de los inodoros serán retráctiles para el transporte y la distancia del suelo deberá ser de 50 cm. Fundamental que en la parte del apoyo tengan superficie de apoyo para evitar el enterramiento.

En la parte inferior del marco de puerta del baño accesible deben ir soldadas en paralelo 2 argollas para enganchar rampa para silla de ruedas , con la distancia del ancho de la abertura entre ellas.

La iluminación exterior será mediante un artefacto estanco en frente y fondo, y accionado mediante célula fotoeléctrica.

ANEXO II-FORMULARIOS

FORMULARIO N°1 FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. 38/2021

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:					
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:					
R.U.T:					
DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA CIUDAD DE ROCHA CALLE: No.					
CÓDIGO POSTAL: 27000					
PAÍS: Uruguay					
TELÉFONO:					
DOMICILIO ELECTRÓNICO:					
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. DECLARO ADEMÁS CONOCER Y ACEPTAR LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN, Y ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE ROCHA ANTE CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO. ASIMISMO DECLARO QUE LAS INTIMACIONES QUE SE REALICEN POR LA INTENDENCIA EN EL DOMICILIO MENCIONADO EN ESTE FORMULARIO, EFECTUADAS POR TELEGRAMA COLACIONADO U OTROS MEDIOS FEHACIENTES, SERÁN APTAS PARA CONSTITUIR EN MORA.					
Firma del Contratista o Representante Legal Aclaración					

FORMULARIO N°2 FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	Rocha,	de	de 2021.
Sr. Intendente Departamental Dr. Alejo Umpiérrez.	de Rocha.		
LICITACIO	ÓN ABREVIAD	A No. 38/2021	
El que suscribe Sr representante de la firma, es especial en la ciudad de Rocl domicilio electrónico declaro estar en condiciones le conocer y aceptar las disposic esta licitación, y acepto la jur ante cualquier tipo de acción redeclaro que las intimaciones que mencionado en este formulario serán aptas para constituir en objeto de la "Licitación Abrevia de servicios sanitarios portátile acuerdo a las Especificacion correspondientes que tambiér siguientes precios unitarios (in números por el rubro indicado resulta un total lincluido. Debidamente autorizado, de	tableciendo a fina	todos los efectos atar con el Estado o particular de con s juzgados de la procedimiento lici por la Intendencia otrónico u otros me ninistrar la totalida 1 "Suministro de 1 as del departamen circulares y demá ocer y aceptar to en dólares america no de Precio Unita (dólares tra) dólares america tra) dólares america nombre y	legales domicilion indico y indico y indico y indico y indico y indiciones que rigerciudad de Rochastatorio. Asimismo en los domicilios edios fehacientes, dide los módulos into de Rocha"; de insignatorios y indiciones y indici
Firma del Contratista o Representante Legal		£	Aclaración